



**AUTORIZA RENOVACIÓN Y
MODIFICACIÓN DE USO DE
PLAGUICIDA ORIUS® 43 SC**

EXENTA

SANTIAGO,

06 FEB 2012

768

Nº _____ / **VISTOS'**: El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución Nº 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ORIUS® 43 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 2.533, de fecha 12 de marzo de 2004.
2. Que, la Resolución Nº 5.909, de fecha 30 de noviembre de 2006 autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **ORIUS® 43 SC**.
3. Que, la firma **MAGAN Chile Ltda.**, RUT Nº 78.088.500-9, domiciliada en Avenida Apoquindo Nº 3401, Oficina Nº 33, Las Condes, Santiago, Chile, representada por el Sr. Álvaro Arroyo Castellanos, RUT Nº _____, ha solicitado, con fecha 14 de enero de 2009, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto Nº 1 *supra*, de acuerdo con los artículos Nº 10 y Nº 22 de la Resolución Nº 3.670 de 1999.
4. Que, la firma **MAGAN Chile Ltda.**, ha solicitado, con fecha 03 de octubre de 2011, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto Nº 1 *supra*, en la siguiente información:
 - a. Área de Instrucciones de Uso /
 - En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en post cosecha de Cerezos, para el control de Botritis o Moho gris, en dosis de 60 cc/hl, con las siguientes observaciones: "Aplicar en post cosecha, sumergiendo la fruta por 30 segundos en la suspensión".
 - En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Viveros Forestales (Pinos y Eucaliptos), para el control de Botritis, en dosis de 60 - 75 cc/hl ó 0,75 - 1,0 l/há.

5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ORIUS® 43 SC**, Autorización del SAG N° 2.533, aptitud Fungicida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Tebuconazol, contenido 43% p/v (430 g/l); fabricado por **Milenia Agro Ciencias S.A.**, dirección Pedro A. de Sousa 400 86031-610, Londrina B, Brasil; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. Esta autorización tiene vigencia hasta el **12 de marzo de 2014**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



The image shows a circular official stamp of the Servicio Agrícola y Forestal (SAG). The text inside the stamp reads: "SERVICIO AGRÍCOLA Y FORESTAL", "JEFES", "DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL", "SUBORDINANTE", and "S.A.G." at the bottom. A handwritten signature in black ink is written across the stamp.

RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL